

CORPORACIÓN DE MÉDICOS, TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

CORPOMEDITER
Nit. 901.111.148-6



Libro: Actas Asamblea
Código: MED01

ACTA No. 002

06 ABR 2018

Página: 1

CAMARA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DUITAMA

En la ciudad de Duitama siendo las 6:00 p.m. del lunes 26 de marzo de 2.018, dando cumplimiento al artículo 22 de los estatutos que rigen la Corporación y previa citación escrita enviada con 7 días de antelación por parte del Presidente de la Junta Directiva, se reunieron en la Calle 15 No. 13 – 29 de la ciudad de Duitama, los siguientes corporados debidamente identificados, vecinos de Duitama (Boyacá), mayores de edad actuando en nombre propio, tomando las siguientes determinaciones y obedeciendo al orden del día como se expone a continuación:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la comisión encargada de revisar y aprobar el acta.
5. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
6. Presentación y aprobación Informe de Gestión Representante Legal.
7. Presentación y aprobación de estados financieros al 31 de Diciembre de 2.017.
8. Fijación de remuneración para Presidente de la Junta Directiva.
9. Aprobación del Presupuesto 2.018
10. Reforma estatutaria.
11. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. El Presidente de la Junta Directiva instalo y dio inicio a la Asamblea General Ordinaria.
2. Se llamó a lista y se confirmó la existencia de quórum constituido por los siguientes asociados:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DOMICILIO
1.	ANGELA YADIRA PINTO CEPEDA	46.372.064	RINCON LA FLORESTA CLUB – DUITAMA
2.	AURA INES ROJAS CARDENAS	23.556.840	VILLAS MUNDIAL BL B12 APTO 201 – DUITAMA
3.	CARMEN YALILE PEREZ SANABRIA	46.669.184	CALLE 20 No. 16 – 90 – DUITAMA
4.	IVONNE JULIANA GOMEZ PACHECO	46.374.992	CALLE 7 No. 4-24 - NOBSA
5.	JOSEFINA DEL CARMEN GUTIERREZ RODRIGUEZ	23.552.689	DIAGONAL 22 No. 22-14 – PAIPA
6.	LUZ MARINA FAJARDO ROMERO	46.665.600	CRA 35 No. 8-100 – DUITAMA
7.	MARIA LUISA SAMANIEGO CELY	51.666.333	CALLE 12 No. 27-78 – DUITAMA
8.	NUBIA JANETH SAENZ BECERRA	46.662.071	CARRERA 5 No. 20-39 – DUITAMA
9.	ROSSMERY AMANDA PEREA ZARATE	23.323.647	CALLE 3A No. 24B – 80 – DUITAMA
10.	SANDRA AYDEE BARBOSA RINCON	46.667.645	CRA 17 No. 13-43 – DUITAMA

Constatando la presencia de los 10 corporados hábiles que conforman la Corporación, se confirma que hay quórum para deliberar y decidir.

3. La secretaria de la Junta Directiva da lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad con 10 votos a favor.

CORPORACIÓN DE MÉDICOS, TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

CORPOMEDITER
Nit. 901.111.148-6



Libro: Actas Asamblea
Código: MED01

06 ABR 2018

Página: 2

**CAMARA DE COMERCIO
DE DUITAMA**

4. Se elige por unanimidad con 10 votos a favor para la comisión encargada de revisar y aprobar el acta a las corporadas Maria Luisa Samaniego Cely y Josefina Gutiérrez Rodríguez, quienes aceptan la designación.
5. La secretaria de la Junta Directiva da lectura al reglamento de Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad con 10 votos a favor.
6. La Representante Legal de la Corporación presenta el siguiente informe de gestión correspondiente al año 2017.

Duitama, Marzo 26 de 2.018

SEÑORES:
CORPORADOS
CORPOMEDITER
Ciudad.

Respetados Señores:

Posterior a la creación de la Corporación, y con el objetivo de tener un sitio para la realización de las actividades administrativas propias de la Empresa, el 1 de octubre se tomó en arriendo inmueble ubicado en la Calle 15 No. 13 -29, el cual incluía muebles de oficina, equipos de computo y comunicaciones y servicios públicos. A partir del mes de noviembre se acordó cancelar el contrato de arrendamiento y celebrar un contrato de prestación de servicios administrativos de salud.

Obedeciendo a la naturaleza de la Corporación se definió como proyecto para el año 2017, la prestación de servicios de salud consistentes en la atención y curación de enfermedades en el nivel de complejidad 2 relacionadas con la rehabilitación de la salud.

Fue así como dando cumplimiento al artículo 5 de los Estatutos que rigen la Corporación de Médicos, Terapeutas y Profesionales de la Salud CORPOMEDITER, y en concordancia con el artículo 6 del mismo documento, el 1 de octubre de 2017 y con fin el fin de ejecutar contrato 056 celebrado con la ESE Hospital Regional de Duitama, la Corporación inicio actividades laborales en ese Centro Asistencial, consistentes en la prestación de servicios de rehabilitación de la salud en las áreas de Terapia Física, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional y Terapia del Lenguaje; actividades dirigidas a toda la comunidad que solicito estos servicios, durante la vigencia del mismo comprendida del 1 de Octubre al 31 de diciembre de 2.017.

El valor del contrato ascendió a la suma de \$107.010.612, siendo este junto con los aportes iniciales realizados por los corporados los únicos ingresos recibidos por la Corporación durante el año 2.017. No se percibieron aportes diferentes a los anteriores ni subsidios de ningún tipo o entidad diferente al Contratante Hospital Regional de Duitama.

Con el fin de ejecutar las actividades definidas en el contrato en mención, 9 corporadas de Corpomediter fueron contratadas mediante contrato de prestación de servicios comprendiendo las mismas fechas de vigencia del contrato con la ESE Hospital Regional de Duitama. Teniendo en cuenta que este recurso era insuficiente para cumplir con las obligaciones definidas en el contrato fue necesario la contratación adicional de 4 Terapeutas Físicas, 7 Terapeutas Respiratorias y 1 Terapeuta del Lenguaje; quienes fueron contratadas bajo la misma modalidad definida anteriormente, siendo desvinculada el 30 de noviembre 1 Profesional en Terapia Física debido a solicitud de licencia no remunerada por el mes de Diciembre, horas que fueron distribuidas entre las restantes Fisioterapeutas.

Así mismo para la prestación del servicio de Terapia Respiratoria se hizo necesario el arrendamiento de equipos biomédico consistente en fonendoscopios para adultos y pediátricos, oxímetros y masajeadores,

CORPORACIÓN DE MÉDICOS, TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

CORPOMEDITER
Nit. 901.111.148-6



Libro: Actas Asamblea
Código: MED01

06 ABR 2018

Página: 3

**CAMARA DE COMERCIO
DE DUITAMA**

propiedad de las Profesionales en el área con quienes se pactó un canon de arrendamiento de equipos de acuerdo al tiempo de uso de cada uno.

El proyecto, concretado en la ejecución de este contrato fue culminado el 31 de Diciembre de 2017 con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraidas con el Hospital Regional de Duitama, así como en la consecución del objeto social planteado, logrando el cubrimiento del 100% de la demanda en los servicios de Terapias Física, Respiratoria, Ocupacional y del Lenguaje a toda la comunidad en general que solicito esta atención en salud.

De otra parte se contrató a la Profesional Jenny Hernández Correa para desempeñarse en el cargo de Contadora de la Corporación.

Teniendo en cuenta la situación financiera de la Corporación, la Presidente de la Junta Directiva, actuando de manera libre, voluntaria y espontanea desempeño su cargo en al año 2.017 recibiendo una remuneración de \$350.000, bajo la figura de honorarios.

La ejecución presupuestal logro llevarse a cabo manteniendo el equilibrio financiero entre ingresos y egresos. Datos que serán expuestos con mayor claridad en la presentación de los Estados Financieros.

En materia legal se produjo la expedición del decreto 2150 de 2017, al cual se acogió la Corporación en el mes de Enero de 2.018 realizándose la actualización del RUT para incluir el código 4 que le otorga, de manera temporal, el carácter de Entidad sin Ánimo de Lucro.

Para el año 2.018 la Corporación deberá realizar los trámites para ser calificada como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta. Así mismo deberá implementar el SGSST.

Como proyectos para el año 2018 se define la continuación en la prestación de servicios individuales y colectivos de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en los niveles de complejidad 2 y 3 mediante la ejecución de actividades en las áreas de rehabilitación de la salud, neurocirugía y urología, para toda la comunidad en general que demande estos servicios en entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y protección social o por las autoridades competentes.

En fecha anterior al 14 de agosto 2.018 deberá realizarse Asamblea General Extraordinaria con el fin de nombrar nueva Junta Directiva, ya que de acuerdo a los estatutos la elegida al momento de crear la Corporación fue por periodo de un año contado a partir de la fecha de elección.

Agradezco la confianza depositada.

SANDRA AYDEE BARBOSA RINCON
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER

El anterior informe fue aprobado por unanimidad con 10 votos a favor.

7. La Contadora de la Corporación Jenny Hernández Correa hace la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, los cuales son aprobado por unanimidad con 10 votos a favor.

Consecuente con lo anterior la Asamblea General de la Corporación CORPOMEDITER aprueba por unanimidad con 10 votos a favor que el beneficio neto de \$10.273.799 se destine directamente al año 2018 para ser invertido en programas que desarrollen el objeto social de CORPOMEDITER y la actividad meritoria de la entidad, actividades que serán analizadas y definidas por la Junta Directiva.

8. Se fija como remuneración para el Presidente de la Junta Directiva pago de honorarios mensuales por novecientos cincuenta y un mil pesos m/cte (\$951.000.00), correspondientes a 3 horas diarias 60



**CAMARA DE COMERCIO
 DE QUITAMA**

semanales, a partir del 1 de febrero y hasta el 30 de septiembre de 2.018 o en su defecto hasta que la Corporación ejecute los contratos referentes a las actividades de Rehabilitación, Urología y Neurocirugía durante el año 2018.

9. La Representante Legal pone a consideración de la Asamblea la siguiente proyección del presupuesto para el año 2018:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CONCEPTO	VALOR
SALDO AÑO 2017	\$ 4.860.067
VENTA DE SERVICIOS DE REHABILITACION: 12 MESES	\$ 444.960.000
VENTA DE SERVICIOS DE UROLOGIA: 11 MESES	\$ 275.000.000
VENTA DE SERVICIOS DE NEUROCIRUGIA: 11 MESES	\$ 330.000.000
TOTAL INGRESOS	\$ 1.054.820.067

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

CONCEPTO	VALOR
CONTRIBUCIONES: PAGO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 20.999.200
CONTRIBUCIONES: PROCULTURA	\$ 3.149.880
CONTRIBUCIONES: CONTRIDEPORTE	\$ 31.498.800
IMPUESTOS: RETEICA	\$ 6.404.756
IMPUESTO: GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 4.077.625
POLIZAS DE SERIEDAD DE OFERTA, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 5.146.139
PAGO A PROFESIONALES DE LA SALUD POR HONORARIOS	\$ 902.185.600
PAGO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO	\$ 45.000.000
PAGOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO *	\$ 27.961.000
TOTAL	\$ 1.046.423.000

*** PAGOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO**

HONORARIOS GERENTE	\$ 10.861.000
HONORARIOS CONTADOR	\$ 7.400.000
USO DE INMUEBLE, EQUIPOS, OFICINA, PAPELERIA, SERVICIOS, INTERNET	\$ 4.700.000
RENOVACION DE MATRICULA MERCANTIL	\$ 1.000.000
AUXILIAR CONTABLE Y SECRETARIA	\$ 1.800.000
CAJA MENOR	\$ 1.200.000
OTROS	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 27.961.000

CORPORACIÓN DE MÉDICOS, TERAPEISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

CORPOMEDITER
Nit. 901.111.148-6



Libro: Actas Asamblea
Código: MED01

06 ABR 2018

Página: 5

**CAMARA DE COMERCIO
DE DUITAMA**

El cual es aprobado por unanimidad con 10 votos a favor.

10. Se propone la modificación de los estatutos a los siguientes Artículos:

Cámbiese:

Artículo 5: Objeto. CORPOMEDITER, tendrá por objeto la prestación de servicios individuales o colectivos de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, en entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y protección social o por las autoridades competentes.

Quede:

Artículo 5: Objeto. CORPOMEDITER, tendrá por objeto la prestación de servicios individuales o colectivos de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, para toda la comunidad en general que demande estos servicios, en entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y protección social o por las autoridades competentes.

Cámbiese:

Artículo 8: El patrimonio de CORPOMEDITER, estará conformada por:

1. Los aportes iniciales de sus asociados fundadores: Cuyo valor se fija en quinientos mil pesos (\$500.000) para cada uno de los fundadores. Igual valor para los corporados afiliados que ingresen durante el año de creación de CORPOMEDITER.
2. Cuotas mensuales canceladas por los asociados: Cuyo porcentaje se fija en el 10% de los aportes iniciales para cada corporado.
3. Por las donaciones de los asociados contribuyentes.
4. Por auxilio que reciba de entidades privadas.
5. Por donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas privadas.
6. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a CORPOMEDITER y que procedan de actividades lícitas.

A la fecha de constitución, el patrimonio asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, que ha sido pagado por los corporados en dinero, todos en igual proporción.

PARAGRAFO: El valor de los aportes iniciales a pagar para corporados afiliados nuevos, se incrementará año a año, sumándole al valor inicial determinado en este artículo el IBC del año anterior.

Quede:

Artículo 8: El patrimonio de CORPOMEDITER, estará conformada por:

1. Los aportes iniciales de sus asociados fundadores: Cuyo valor se fija en quinientos mil pesos (\$500.000) para cada uno de los fundadores. Igual valor para los corporados afiliados que ingresen durante el año de creación de CORPOMEDITER.
2. Cuotas mensuales canceladas por los asociados: Cuyo porcentaje se fija en el 1% de los aportes iniciales para cada corporado.
3. Por las donaciones de los asociados contribuyentes.
4. Por auxilio que reciba de entidades privadas.
5. Por donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas privadas.



**CAMARA DE COMERCIO
DE QUITANA**

6. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a CORPOMEDITER y que procedan de actividades lícitas.

A la fecha de constitución, el patrimonio asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), que ha sido pagado por los corporados en dinero, todos en igual proporción.

PARAGRAFO 1: El valor de los aportes iniciales a pagar para corporados afiliados nuevos, se incrementara año a año, sumándole al valor inicial determinado en este artículo el IBC del año anterior.

PARAGRAFO 2: Los aportes iniciales que hacen los fundadores al momento de constitución de la Corporación y los aportes a futuro que hagan las personas naturales o jurídicas diferentes a los fundadores, no generan ningún tipo de derecho de retorno para el aportante, no serán reembolsables durante la vida de la entidad ni al momento de su liquidación.

Cámbiese:

Artículo 23: Son funciones de la ASAMBLEA DE ASOCIADOS las siguientes:

- 1) Estudiar analizar y aprobar los estatutos y las diferentes reformas de estas.
- 2) Nombrar y remover a los miembros de la junta directiva principales y suplentes.
- 3) Elegir al Revisor Fiscal y su suplente, cuando haya necesidad en cumplimiento de la ley.
- 4) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la corporación.
- 5) Estudiar al presupuesto de gastos y darle su aprobación.
- 6) Determinar la orientación general de la asociación.
- 7) Decidir sobre el cambio de domicilio.
- 8) Fijar el salario mensual del Presidente de la Junta y el tesorero.
- 9) Las demás que señale la Ley.

Quede:

Artículo 23: Son funciones de la ASAMBLEA DE ASOCIADOS las siguientes:

- 1) Estudiar analizar y aprobar los estatutos y las diferentes reformas de estas.
- 2) Nombrar y remover a los miembros de la junta directiva principales y suplentes.
- 3) Elegir al Revisor Fiscal y su suplente, cuando haya necesidad en cumplimiento de la ley.
- 4) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la corporación.
- 5) Estudiar al presupuesto de gastos y darle su aprobación.
- 6) Determinar la orientación general de la corporación.
- 7) Decidir sobre el cambio de domicilio.
- 8) Fijar el salario mensual del Presidente de la Junta y el tesorero.
- 9) Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
- 10) Las demás que señale la Ley.

PARAGRAFO: En todo caso si los estados financieros de la Corporación de Médicos Terapeutas y Profesionales de la Salud – CORPOMEDITER, arrojan excedentes, estos excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

Las reformas propuestas, e inscritas bajo el término "Quede:", a los Artículos 5, 8 y 23 de los estatutos de CORPOMEDITER fueron aprobadas por unanimidad con 10 votos a favor.

11. La Asamblea General de CORPOMEDITER, en pleno, por unanimidad con 10 votos a favor autoriza a la Representante Legal para solicitar ante las autoridades competentes a que haya lugar y en cumplimiento de la Ley, la permanencia y calificación de la Corporación de Médicos Terapeutas y

CORPORACIÓN DE MÉDICOS, TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

CORPOMEDITER
Nit. 901.111.148-6



Libro: Actas Asamblea
Código: MED01

06 ABR 2018

Página: 7

CAMARA DE COMERCIO
DE DUITAMA

Profesionales de la Salud - CORPOMEDITER, como Entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.

Los corporados sugieren ofertar los servicios de la Corporación a otras Entidades para incrementar la contratación y por ende los ingresos.

Siendo las 8:30 p.m. se da por finalizada la Asamblea.


Se autoriza a la Presidencia de la Junta Directiva para dar trámite legal a la presente.

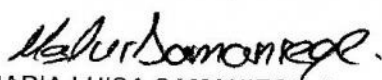
En constancia se firma en la ciudad de Duitama a los 18 días del mes de abril de 2.018


SANDRA ANDEE BARBOSA RINCON
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


AURA INES ROJAS CARDENAS
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Damos constancia que la presente Acta cumple con los requisitos legales, por lo cual impartimos su aprobación como consta con nuestra firma.


JOSEFINA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Comité verificador de Acta


MARIA LUISA SAMANIEGO CELY
Comité verificador de Acta